
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCIÓN N°	
174	/024

10 de diciembre de 2024

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 162/2024 realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de un equipo destinado a la elaboración de manteca para la Planta Piloto ubicada en la ciudad de La Paz, en el marco de las líneas de investigación del Proyecto “*Aptitud tecnológica de la leche*” (2022-PROY-00599 Proyecto INIA LE + UTLácteos 2023).

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad de la compra pretendida, según surge del memorándum elaborado por la Coordinadora Técnica de la Planta Piloto De Lácteos en fecha 8 de noviembre de 2024, se solicitó cotización a los proveedores OMVE NETHERLANDS B.V., GENERAL IMPORT LTDA, TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A., ARUYA S.A. y ARMFIELD LTD., surgiendo del mismo, que el proveedor nombrado en primer término no presentó cotización;

CONSIDERANDO: I) que, recibidas las ofertas, por el memorándum referido, se procedió al análisis de las mismas, recomendándose la adjudicación al proveedor ARMFIELD LTD, por cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas;

II) que surge del memorándum elaborado en fecha 19 de agosto de 2024 por la Directora de Investigación y Desarrollo, que la compra pretendida será utilizada en las líneas de investigación del proyecto referido, el cual se ejecuta conjuntamente con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), permitiendo dicha compra,

evaluar el efecto de diferentes tipos de alimentación y épocas de lactancia del ganado lechero, en las propiedades fisicoquímicas, nutricionales y sensoriales de la leche obtenida, así como en diferentes productos lácteos que pueden elaborarse a partir de la misma (queso y manteca);

III) que el proveedor que se pretende adjudicar se encuentran en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3° del TOCAF;

IV) que se ha expedido la disponibilidad del gasto y procede atender a la recomendación recogida en dicho informe;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 162/2024 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un equipo destinado a la elaboración de manteca para la Planta Piloto ubicada en la ciudad de La Paz, a ser utilizada en las líneas de investigación del proyecto “*Aptitud tecnológica de la leche*”, al proveedor **ARMFIELD Ltd. – Código Fiscal N° 1962034**, según el siguiente detalle:

Ítem	Proveedor Adjudicado	Producto	Precio Unitario sin impuesto	Impuestos	Monto Total	Observaciones
1	ARMFIELD LTD. – Código Fiscal N° 1962034	MAQUINA PARA ELABORACION CONTINUA DE MANTECA	USD 5397,51	\$0,00	USD 5397,51	IMPORTACION EMPRESA REINO UNIDO

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 5.397,51 (dólares americanos cinco mil trescientos noventa y siete con 51/100) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica